INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE COLOCACION DE CIELO RASO POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N° 00192597.

Se reúne el Comité de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa, nombrado por Resolución N° **181/2010**, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, para evaluar la oferta presentada por Contratación Directa del llamado Colocación de Cielorraso. Asisten a la misma los señores: C.P. Sonia Unzaín, el Sr. Julio Sosa y el Abog. Pedro Olmedo – Miembros del Comité de Evaluación.
COLOCACION DE CIELO RRASO, Contratación Directa, PAC N° **00192597,** FF.10 Rubro 520 – Construcciones.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha veinte y un días del mes de abril de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de **Colocación de cielorraso**, se realizó la evaluación de las oferta presentada por la siguiente firma:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
DIEGO SZKLARKIERVICZ	**En Nota**	**99.980.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	FUSION 2000 S.R.L.	MANCUSO & COMPAÑIA S.R.L.	DIEGO SZKLARKIERVICZ	HERNAN GIMENEZ	EZ CONSTRUCCIONES	FAMETAL S.A	GR - CONSULTORES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C	C
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	C	C	C	C	C	C	NC
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NC	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	NA	NA	NA	C	NA
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser	C	C	C	C	C	C	C

	adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.							
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	NC	NC	NC	C	C	C	C
11	Constancia de la Dirección de Registros Públicos, de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción;	NC	NC	NC	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, la oferta de la firma **MANCUSO Y CIA S.R.L.**, no presentó su oferta con el membrete de la misma, y además no presentó la constancia del SIPE, la firma **ING. HERNÁN GIMÉNEZ** no completó en la planilla la marca y procedencia en el anexo 3, las firmas **E Z - CONSTRUCCIONES y G R - CONSULTORES no presentaron su constancia de visita al lugar de obras, requisito sustancial para la entrega de la oferta**, razón por la cual el Comité considera necesario descalificar a las citadas anteriormente por no cumplir con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, la siguiente oferta mas baja.** El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la misma, porque la oferta reúne todas las características requeridas y convenientes para la Institución. Por lo tanto se concluye cuanto sigue:

4) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa **"COLOCACION DE CIELORRASO"** (P.A.C. Nº 00192597, Rubro Construcciones, Fuente de Financiamiento 10) a la siguiente firma: **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ por un total de Guaraníes 99.980.000.-(NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL) Gs.**

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Sr. Julio Sosa
Miembro

Abog. Pedro Olmedo
Miembro

Sonia Unzain Martínez
Miembro